



Neuquén
(810-20)

DECRETO N° 1401

NEUQUÉN, 18 NOV 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 9850-A-10, originado en la presentación efectuada por la Asociación Civil de Pacientes con Dificultades para Concebir "Sumate a Dar Vida" de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que el 27 de noviembre de 2010, realizará en conjunto con las Asociaciones Sumate a Dar Vida Buenos Aires y Concebir, una Jornada con Médicos Especialistas en Reproducción Humana, que contará con la presencia de urólogos - andrólogos, ginecólogos y una Psicóloga, entre otros, provenientes de la ciudad de Buenos Aires;

Que por ello, solicita una ayuda económica de \$ 2.000.- con destino a solventar, en parte, los gastos de viáticos de dichos profesionales;

Que por otra parte, dicha Asociación comunica que su formación surgió por una iniciativa popular para apoyar el Proyecto de Ley de Infertilidad para que sea tratado en el Congreso de la Nación, ya que es una enfermedad pero no está reconocida como tal en nuestro País por lo cual las obras sociales no la contemplan dentro del Plan Médico Obligatorio;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma conocimiento la Subsecretaría de Relaciones Institucionales (Pase N° 69/10);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor de la señora YANINA NATALIA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 25.615.648, en carácter de Presidenta de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 270;

Que por Pase N° 1164/10, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- manifiesta que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para otorgar el subsidio requerido;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la

Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

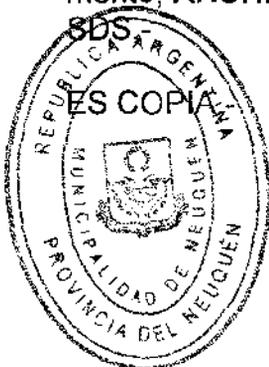
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** ----- (**\$ 2.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE PACIENTES CON DIFICULTADES PARA CONCEBIR "Sumate a Dar Vida"**, con destino a solventar, en parte, los gastos de viáticos de los profesionales que disertarán en la Jornada de Médicos Especialistas en Reproducción Humana a realizarse el día 27 de noviembre de 2010; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre de la señora **YANINA NATALIA RODRÍGUEZ, D.N.I. Nº 25.615.648**, Presidenta de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten Signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1796</u>
Fecha: <u>26, 11, 2010</u>